Naciones Unidas A/57/642–S/2002/1347

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 160 del programa
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo séptimo año

Carta de fecha 10 de diciembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Desearía informarle acerca del último atentado terrorista cometido contra Israel en violación de la línea azul.

El domingo 8 de diciembre por la mañana, aproximadamente a las 7.45 horas (hora local), explotó una bomba de gran tamaño que se había colocado al lado de un camino en la línea azul, no lejos de Moshav Zarit en Galilea occidental. La bomba explotó cuando pasaba una patrulla motorizada de las Fuerzas de Defensa de Israel, lo cual indica que probablemente se detonó por control remoto. Dos soldados, gravemente heridos durante el ataque, fueron evacuados a un hospital cercano. Un grupo desconocido que se autodenomina Ramzi Nahra Shahid se ha declarado autor del atentado, aunque parece que también está implicada la organización terrorista Hezbolá.

La explosión ocurrida el domingo en la línea azul no es un incidente aislado. Desde que Israel se retiró del Líbano meridional en mayo de 2000, cumpliendo plenamente la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad como se ha comprobado, algunos grupos terroristas que operan libremente en el Líbano meridional han perpetrado numerosos ataques a través de la frontera. Hasta la fecha, las autoridades del Líbano no han tomado ninguna medida para cumplir las obligaciones estipuladas en las demás disposiciones de la resolución 425 (1978), es decir establecer su autoridad efectiva en la zona y restablecer la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, el Gobierno del Líbano ha contravenido la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y los principios establecidos del derecho internacional, que exhortan claramente a todos los Estados a abstenerse de prestar cualquier tipo de apoyo, activo o pasivo, a toda las personas o entidades involucradas en atentados terroristas, y a asegurarse de que su territorio no se utilice como base para cometer ataques a través de las fronteras. El Líbano tampoco ha cumplido otras disposiciones de esa resolución, en particular negándose a congelar los bienes de Hezbolá y a cerrar las oficinas de las organizaciones palestinas que rechazan la paz y operan en Beirut.

02-73267 (S) 111202 111202

En consecuencia, Israel responsabiliza al Gobierno del Líbano de este atentado terrorista y exhorta al Líbano a que tome medidas inmediatas para respetar las obligaciones dimanadas del derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Gobierno de Siria, que ocupa parte del Líbano con miles de soldados y es el elemento más influyente en el país también es responsable de este atentado.

Esta carta complementa las cartas anteriores en las que se detallan las violaciones fronterizas de la línea azul de fecha 8 de julio de 2002 (A/56/1001-S/2002/743), 10 de abril de 2002, 3 de abril de 2002 (A/56/889-S/2002/348), 2 de abril de 2002 (A/56/898-S/2002/345), 21 de marzo de 2002 (A/56/884-S/2002/301), 24 de enero de 2002 (A/56/793-S/2002/115), 17 de enero de 2002 (A/56/778-S/2002/79), 24 de octubre de 2001 (A/56/507-S/2001/1012), 5 de octubre de 2001 (A/56/443-S/2001/942), 6 de julio de 2001 (A/56/161-S/2001/673), 16 de abril de 2001 (S/2001/367), 16 de febrero de 2001 (A/55/792-S/2001/142), 6 de febrero de 2001 (A/55/767-S/2001/111), 26 de noviembre de 2000 (S/2000/1121), 23 de octubre de 2000 (S/2000/1011), 19 de octubre de 2000 (S/2000/1002) y 7 de octubre de 2000 (S/2000/969).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 160 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Aaron **Jacob**
Encargado de Negocios interino